



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.1695869		
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Direccion Regional Valle	
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Adriana Nieto Velez	
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1695869	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
OBJETO:	Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Tuluá.	
VALOR:	\$40.000.000	
CONTRATISTA:	CINICA SAN FRANCISCO SA.	
NIT:	800191916-1	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Tuluá,	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de julio de 2020	
FECHA DE INICIO:	30 de julio de 2020	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2020 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 40.000.000	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 40.000.000	
PRÓRROGA No 1:	prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2021.	
PRÓRROGA No 2:	prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de julio de 2021	
ADICIÓN No. 1:		
SUSPENSIÓN No. x:	(No aplica)	
FORMA DE PAGO:	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la	



	certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007
--	---

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Implementación del SG-SST	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificación ARL de implementación del SG-SST. Esta obligación se verifica dentro del Formato de Verificación de Criterios. GCCON-AN-001 versión 2.
2. Cumplir con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud	Obligación verificada en la etapa pre contractual.	Obligación verificada en la etapa pre contractual.
3. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el medico asesor, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: a) accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario	El contratista para dar cumplimiento a esta obligación cuenta con una IPS propia ubicada en la ciudad de Tuluà para la atención en los servicios de baja y mediana complejidad, debidamente habilitado.	La IPS ofertada por el contratista cuenta con áreas para la atención de urgencias, hospitalización, consulta externa, cirugías ambulatorias y otros servicios ambulatorios.



<p>(discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta, b) Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad en horario hábil para lo programado y 24 horas para el servicio de urgencias y hospitalización. c) Geográfica: el contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos</p>		
--	--	--



<p>y logísticos para tal fin. en cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e) Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.</p>		
<p>4. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Valle en horario hábil. se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código cups, y la tarifa contratada</p>	<p>El contratista presentó facturación por valor de \$ 10.102.993 facturación del servicio prestado en el mes de junio del 2021 radicada en Obase, según tarifas pactadas. Mediante radicado No 76-1-2021-009393, 76-1-2021-009392</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Relacion Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación -Certificacion de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad.
<p>5. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico</p>	<p>El contratista prestò los servicios a los beneficiarios que presentaron las ordenes de atención</p>	<p>Servicios prestados ordenados a través de las ordenes</p> <p>El contratista para el periodo de cobro</p>



Asistencial presentando los siguientes documentos: Carne vigente, Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad, Original de orden de atención para servicios.	debidamente diligenciadas por el SENA.	presentó 32 facturas, para la verificación de esta información revisar el formato de relación de servicios prestados dentro de la carpeta GC.
6. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, insumos, medicamentos y material médico adecuados para la atención del usuario.	El contratista dentro de su proceso de habilitación cumple con los requerimientos técnicos de los equipos biomédicos.	
7. Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.	El contratista por cada factura anexa los documentos soporte del servicio prestado que hacen parte de la facturación mensual	Documentos soporte que hacen parte de la facturación mensual
8. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y		Durante el mes objeto de cobro el contratista cumplió a satisfacción. Los servicios autorizados por el SENA respecto de los pacientes atendidos son autorizados por médico asesor SENA.



pertinencia médica.		
9. Abstenerse de prestar la atención o procedimientos a los usuarios sin la autorización previa del médico asesor.		Durante el mes objeto de cobro los servicios ambulatorios fueron prestados con las debidas autorizaciones por parte del SENA, salvo las atenciones de urgencia del paciente presenta documento de identidad y carnè del servicio médico.
10.. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.		Durante el mes objeto de cobro no se presento ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades
11. Informar a la Coordinación del Servicio médico del SENA el saldo del contrato al momento de la radicación de la facturación mensual.	Documentación presentada por el contratista al equipo de facturación del Servicio Médico Asistencial.	Se realiza cruce de información de cartera y facturación para depurar cuentas radicadas, cuentas pagadas y pendientes de facturar. Además de saldo de contrato. Correos electrónicos de conciliación de cartera

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/07/2021	FH156321	\$ 90.000	\$ 26.634.581	\$ 13.365.419	67%
23/07/2021	FH157164	\$ 90.000			
23/07/2021	FH157230	\$ 90.000			
23/07/2021	FH157365	\$ 90.000			
23/07/2021	FH157410	\$ 90.000			
23/07/2021	FH157537	\$ 90.000			
23/07/2021	FH157752	\$ 56.231			
23/07/2021	FH157925	\$ 14.562			
23/07/2021	FH158834	\$ 189.667			
23/07/2021	FH159403	\$ 155.213			



23/07/2021	FH160097	\$ 90.000
23/07/2021	FH160156	\$ 982.786
23/07/2021	FH160983	\$ 110.000
23/07/2021	FH161679	\$ 103.081
23/07/2021	FH163785	\$ 48.111
23/07/2021	FH165236	\$ 38.181
23/07/2021	FH165740	\$ 41.321
23/07/2021	FH166747	\$ 47.091
23/07/2021	FH166938	\$ 90.000
23/07/2021	FH167053	\$ 60.381
23/07/2021	FH167906	\$ 90.000
23/07/2021	FH168387	\$ 110.519
23/07/2021	FH168555	\$ 6.355.097
23/07/2021	FH168957	\$ 90.000
23/07/2021	FH169235	\$ 56.231
23/07/2021	FH169239	\$ 29.461
23/07/2021	FH171182	\$ 330.971
23/07/2021	FH171890	\$ 265.741
23/07/2021	FH172219	\$ 14.562
23/07/2021	FH172253	\$ 14.562
23/07/2021	FH173038	\$ 100.323
23/07/2021	FH174036	\$ 78.901
	Total facturación	\$ 10.102.993

OBSERVACIONES

- El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales vigente, Facturación electrónica, Registro Presupuestal.
- Documentos ambiental y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, formato RH1, protocolo de bioseguridad Covid – 19, certificación de disposición final de residuos sólidos emitidos por RH SAS en junio del 2021.



LA SUPERVISORA DEL CONTRATO

CERTIFICA:

Que de conformidad con la aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.1695869 del 21 de julio de 2020, con número de Certificado de Registro Presupuestal SIIF No.1921 de 13 de enero de 2021, suscrito con CLINICA SAN FRANCISCO S.A, identificado con Nit o Cédula No.800.191.916-1, cuyo objeto es Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados al SMA de Tuluá. Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista y han sido revisados por Jeniffer Solano, Auxiliar de Facturación y la Doctora Martha Ruby Arevalo. Las facturas a pagar corresponden a la ciudad de Tuluá, comprendido a los períodos: Mes de mayo y junio de 2021 , por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.102.993)**, el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de julio de 2021.

 Firmado digitalmente por
Adriana Nieto Vélez
Fecha: 2021.07.28
16:22:33 -05'00'

ADRIANA NIETO VÉLEZ

Elaboró: Janeth Manzano Ceballos – Técnico 03 SMA.

Revisó: Yamileth PerezNoreña, Secretaria SMA